Buenos Aires, Dde septiembre de 1991.-

En atención a lo solicitado a fs. 1 por el señor Juez Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca nº 2 (Pcia. de Bs. As.), Dr. Luis Armando Balaguer y teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente por el señor Subdirector General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Enrique Osvaldo Van Den Dooren, autorízase a la citada dependencia a reintegrar el pasaje (vía terrestre - ida - Bahía Blanca - Buenos Aires), a extender el correspondiente al regreso (vía terrestre - Buenos Aires - Bahía Blanca) y a liquidar tres (3) días en concepto de viáticos al Auxiliar Superior de Quinta (P.A.T.) del mencionado tribunal, señor Jorge de Prada por la comisión oficial que realiza en esta Capital y en tanto la tarea de capacitación le demande dicho término.-

Registrese, hágase saber al señor magistrado oficiante -por intermedio de la respectiva Cámaraque en situaciones como la presente debe mediar autorización previa de esta Corte Suprema y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

FICARDO LEVENE (H)